

QUEJA PENAL 172/2019

LA SUSCRITA **SECRETARIA DE ACUERDOS DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO**, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES TESTIMONIO FIEL Y EXACTO SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE QUEJA PENAL 172/2019, INTERPUESTO POR **ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ**, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO DE INICIALES E. A. V. B., CONTRA EL PROVEÍDO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 602/2019, SE EXPIDE EN SIETE FOJAS ÚTILES, PARA REMITIRSE A LA AUTORIDAD DE REFERENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARIA DE ACUERDOS (Firma manuscrita)

ERIKA GEORGINA CONDE CHÁIREZ.

NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO

14

Página 354

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
FORMA 2 0280

El diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, la secretaria da cuenta con el oficio 462, suscrito por la secretaria de acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, registrado con el folio **16818 y sus anexos**. Conste. (Firma)

Amparo indirecto 602/2019

Ciudad de México, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el oficio 462, suscrito por la secretaria de acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con el que remite copia certificada de los autos del juicio de amparo **602/2019** de este índice y el testimonio de la resolución pronunciada en la queja penal **172/2019**, en la cual resolvió:

- *ÚNICO. Se declara **infundada** la presente queja .*